



Aprueban legisladores reforma contra extorsión

Homologan tipificación del ilícito a nivel nacional y penas de 25 años de prisión

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa presidencial para expedir la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, que homologa la tipificación de este ilícito a nivel nacional, y plantea sanciones de hasta 25 años de prisión a quienes la cometan.

El debate se centró en las penas establecidas en la reforma, pues la oposición recriminó que varios estados tienen penas superiores a las establecidas en la ley, lo que aseguraron, podría dejar en libertad a más de 500 presos sentenciados por extorsión.

"Al menos hay cinco estados que tienen penalidades más altas que la que actualmente se propone en el delito básico de extorsión: Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit y Quintana Roo, tienen una penalidad superior a los 16 años que es la que prevé esta legislación. Al aprobarla como está la legislación, vamos a generar que muchos delincuentes salgan en libertad, 500 personas pueden salir, delincuentes de alto impacto", declaró el diputado del PRI, Alejandro Domínguez.

El legislador panista, César Damián Retes, dijo que con la reforma, se pretende bajar la sanción en varios estados: "O no se dieron cuenta, o mañosamente lo hacen, porque en estados como Baja California, mi estado, la sanción mínima ya es de siete años. Entonces, ¿la Presidenta lo que quiere es bajar la pena de siete a seis años en Baja California? Porque fácil y sencillo hay que decirlo, eso se traduce en que hay delincuentes sentenciados por extorsión que van a salir libres en Tijuana, en Mexicali, por culpa



La Cámara de Diputados reconoció que pese a los esfuerzos, las autoridades no han logrado combatir la extorsión.

ALEJANDRO DOMÍNGUEZ

Diputado del PRI

"Hay cinco estados que tienen penas más altas que la que se propone en el delito básico de extorsión: Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit y Quintana Roo"

de la iniciativa de la Presidenta [Sheinbaum]", cuestionó.

En defensa del proyecto, la morenista Julieta Kristal Vences dijo que con la reforma se crea una política uniforme de investigación y sanción: "Se establecen medidas operativas. Establecemos que la extorsión se investigará por oficio, porque a diferencia de los del PRIAN, a nosotros nos preocupan las víctimas, cuidamos su integridad, porque las víctimas durante años han temido por su vida al momento de denunciar, pero ahora será por oficio".

La iniciativa reconoce que pese a los esfuerzos emprendidos, las autoridades no han logrado

consolidar la prevención, investigación, persecución y sanción efectivas de dicho delito.

Plantea establecer un tipo penal básico por la extorsión, con una pena de seis a 15 años de prisión y una multa 100 a 500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (UMA).

Contempla 34 agravantes divididas en tres categorías, organizadas conforme a la gravedad de la afectación al tipo de bien jurídico tutelado y propone una tercera categoría de agravantes con el objeto de incrementar la pena, de la mitad hasta dos terceras partes más, es decir, hasta 25 años de prisión en el caso de aquellas conductas que impliquen una grave afectación a la integridad de la víctima, el carácter de quien comete el delito, así como por el impacto económico y social.

"Entre las agravantes que se proponen en este apartado destaca el uso de violencia física, moral o psicológica, la simulación de un hecho de tránsito [monta-choques], cuando se cometa por una persona servidora o exservidora pública, intervengan personas armadas, se utilice a menores de edad o se afecte de manera directa la economía de alguna entidad", señala el texto. ●